



Depto. de Comunicac
Boice papadoni
original



Tribunal Supremo Electoral

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, once de julio de dos mil veintidós.-----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que la Gerente Administrativa y Financiera, mediante oficio número GAF-O-648-07-2022, de fecha siete de julio de dos mil veintidós remitió el expediente relacionado con la contratación de un servicio de **"DIVULGACIÓN OFICIAL QUE CONSISTE EN PAUTA PUBLICITARIA EN TELEVISIÓN Y CABLE, TEMA: "LLAMADO A EMPADRONARSE", CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"**, con base en la requisición POPE No. DC-030-2022, de fecha nueve de junio de dos mil veintidós, presentada por el Departamento de Comunicación.-----

CONSIDERANDO: Que el Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, en su artículo 115 faculta al Tribunal Supremo Electoral para realizar las adquisiciones y contrataciones bajo el procedimiento establecido en el artículo 44 literal.f) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.-----

CONSIDERANDO: Que este Tribunal a través del Acuerdo Número 121-2022 de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, aprobó el Procedimiento de Adquisición por la Modalidad de Excepción (Manera Directa) para Adquisiciones en el año 2022 con cargo del presupuesto para Elecciones Generales correspondientes al año 2023, que contiene las acciones administrativas y financieras necesarias, con el objetivo de hacer eficiente el proceso de adquisición de bienes, suministros o contratación de servicios.-----

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente de mérito, los documentos siguientes: **a)** requisición POPE No. DC-030-2022, de fecha nueve de junio de dos mil veintidós, presentada por el Departamento de Comunicación con sus respectivas especificaciones generales y técnicas; **b)** Dictamen Técnico Número 2-2022 de fecha veintidós de junio de dos mil veintidós, emitido por el Licenciado Luis Gerardo Ramírez Ortiz, Coordinador II del Departamento de Comunicación, en el cual indica que "habiendo revisado las características del servicio a contratar se concluye que es idóneo para las necesidades en cuanto a la divulgación oficial en televisión y cable para el llamado a contratar".-----

Milton Ugarte Flores, Encargado del Despacho de Coordinador IV, ambos del Departamento de Presupuesto, con Visto Bueno de la MSc. Amélica Pineda Yumán, Directora de Finanzas en el que opinan: 1) Con base en las justificaciones en requisición No. DC-030-2022 presentadas por el Departamento de Comunicación, el Tribunal Supremo Electoral aprobó los créditos para la Contratación de un servicio de "DIVULGACIÓN OFICIAL QUE CONSISTE EN PAUTA PUBLICITARIA EN TELEVISIÓN Y CABLE, TEMA: "LLAMADO A EMPADRONARSE", CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023" en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Institución, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (aporte institucional preelectoral 2022), a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de este Tribunal. 2) El saldo en el renglón 121 Divulgación e Información, descrito en el análisis de dicho Dictamen, se encuentra disponible a la presente fecha. 3) El Departamento de Comunicación debe velar porque la adquisición a que se hace mención en el referido Dictamen se encuentre debidamente incluida en la Programación de las Adquisiciones Públicas (Plan Anual de Compras) para el presente ejercicio fiscal; y d) Dictamen Jurídico Número 203-2022 de fecha seis de julio de dos mil veintidós, emitido por la Licenciada Emilia Sazo Cárcamo, Asesor Jurídico y el Licenciado Rafael Ezur Belches España, Encargado del Despacho ambos de la Coordinación Jurídico Administrativo, en el que se indica: Esta Coordinación Jurídico Administrativo estima que los términos de referencia para la DIVULGACIÓN OFICIAL QUE CONSISTE EN PAUTA PUBLICITARIA EN TELEVISIÓN Y CABLE, TEMA: "LLAMADO A EMPADRONARSE", CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023, cumple con los requisitos establecidos en la Ley, por lo que es procedente continuar con el trámite que corresponde. En consecuencia se estima pertinente autorizar que se inicie el Procedimiento para la contratación de un servicio de "DIVULGACIÓN OFICIAL QUE CONSISTE EN PAUTA PUBLICITARIA EN TELEVISIÓN Y CABLE, TEMA: "LLAMADO A EMPADRONARSE", CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023", y en ese sentido debe resolverse.-----



Tribunal Supremo Electoral

Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, 115 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, 9 numeral 3, literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, y Acuerdo Número 121-2022 de fecha ocho de abril de dos mil veintidós; **RESUELVE: I)** Autorizar el trámite de la requisición POPE No. DC-030-2022, de fecha nueve de junio de dos mil veintidós, presentada por el Departamento de Comunicación, y que se inicie el mismo para la contratación de un servicio de **"DIVULGACIÓN OFICIAL QUE CONSISTE EN PAUTA PUBLICITARIA EN TELEVISIÓN Y CABLE, TEMA: "LLAMADO A EMPADRONARSE", CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"**, de conformidad con el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN POR LA MODALIDAD DE EXCEPCIÓN (MANERA DIRECTA) PARA ADQUISICIONES EN EL AÑO 2022 CON CARGO DEL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023; **II)** Autorizar el expediente para la Realización del Concurso por Excepción; **III)** Autorizar al Departamento de Comunicación, para que publique la invitación del evento, en la página web del Tribunal Supremo Electoral; **IV)** Trasladar el expediente de mérito al Departamento de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde. **V)** Comunicar la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cet
Magistrado Presidente



MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO